



El emprendimiento
es de todos

Minhacienda



CHIP

Bogotá D.C.
Octubre de 2021

**ENTIDADES CONTABLES DEL SECTOR
PÚBLICO COLOMBIANO REGISTRADAS EN
EL SISTEMA CONSOLIDADOR DE
HACIENDA E INFORMACIÓN PÚBLICA - CHIP**

A 30 DE SEPTIEMBRE DE 2021



CONTADURÍA
GENERAL DE LA NACIÓN

**ENTIDADES CONTABLES
DEL SECTOR PÚBLICO COLOMBIANO
REGISTRADAS EN EL SISTEMA
CONSOLIDADOR DE HACIENDA E
INFORMACIÓN PÚBLICA
CHIP**

A 30 DE SEPTIEMBRE DE 2021

CONTADOR GENERAL DE LA NACIÓN(E)

Marleny María Monsalve Vásquez

SUBCONTADURÍA DE CONSOLIDACIÓN DE LA INFORMACIÓN

Iván Jesús Castillo Caicedo
Subcontador

GIT PROCESAMIENTO Y ANÁLISIS DE PRODUCTOS

Iván Jesús Castillo Caicedo
Coordinador

EQUIPO DE ANÁLISIS GIT - PAP

José Leonardo Buitrago
Milaidy Andrea Zuleta Zapata
Luisa Fernanda Giraldo Salazar
Edgar Andrés Contreras Cómbita

GIT DE APOYO INFORMÁTICO

Gustavo Adolfo González Escobar
John Fredy Leal

REVISIÓN Y CORRECCIÓN DE TEXTOS

Iván Jesús Castillo Caicedo

Presentación

En cumplimiento de lo señalado en el Decreto 2768 del 30 de julio de 2008 la Contaduría General de la Nación – CGN publica el presente informe, en el cual se relacionan las entidades contables públicas que a la fecha de corte del 30 de septiembre de 2021 conformaron el universo de entidades activas del sector público, con el siguiente detalle:

- Número de identificación tributaria – NIT (incluye dígito de verificación)
- Nombre o razón social
- Ubicación geográfica (departamento y municipio)
- Nivel al que pertenece (Nacional o Territorial)

En el informe se identifican y especifican las entidades que fueron objeto de creación, fusión, supresión, disolución y liquidación durante la vigencia fiscal inmediatamente anterior, es decir en el período comprendido entre el 1 de octubre de 2020 y el 30 de septiembre de 2021.

Esta información se obtiene a través del Sistema Consolidador de Hacienda e Información Pública (CHIP), herramienta tecnológica que permite generar, transmitir y difundir información financiera y presupuestal producida por las entidades públicas con destino al gobierno central, a las entidades de control y a la ciudadanía en general.

Para acceder a información adicional, invitamos a nuestros usuarios a visitar las páginas <http://www.contaduria.gov.co> en el link Productos/ Balance General y Otros Informes, y <http://www.chip.gov.co> en la opción Consulta/ Datos de Entidad.

Para solicitar temas específicos del directorio se puede hacer través de nuestra cuenta contactenos@contaduria.gov.co o servicioalciudadano@contaduria.gov.co.

MARLENY MARÍA MONSALVE VÁSQUEZ
Contadora General de la Nación (E)

Tabla de contenido

1. REGISTRO DE LAS ENTIDADES PÚBLICAS EN EL SISTEMA CHIP.....	5
2. CLASIFICACIÓN DE LAS ENTIDADES PÚBLICAS	8
3. UNIVERSO DE ENTIDADES PÚBLICAS	9
4. ENTIDADES NUEVAS E INCORPORADAS EN EL SISTEMA CHIP.....	16
5. ENTIDADES RETIRADAS DURANTE EL PERÍODO OCT. 2020 – SEP. 2021	17
6. ANEXOS	18

- ✓ Anexo 1. Entidades públicas del Nivel Nacional
- ✓ Anexo 2. Entidades públicas del Nivel Territorial
- ✓ Anexo 3. Inscripción de entidades públicas entre el 1º de octubre de 2020 y el 30 de septiembre de 2021.
- ✓ Anexo 4. Entidades retiradas de la base de datos entre el 1º de octubre de 2020 y el 30 de septiembre de 2021.
- ✓ Anexo 5. Entidades públicas en proceso de liquidación entre el 1º de octubre de 2020 y el 30 de septiembre de 2021.

1. REGISTRO DE LAS ENTIDADES PÚBLICAS EN EL SISTEMA CHIP

La Contaduría General de la Nación - CGN, en cumplimiento de su misión constitucional uniforme, centraliza y consolida la información contable pública y, con ese propósito, promulgó la Resolución 354 de 2007, modificada por la Resolución 156 de 2018, la cual en el Artículo 5° define el ámbito de aplicación del Régimen de Contabilidad Pública, en donde se precisa y hace claridad sobre los organismos y entidades que integran el sector público colombiano y que estarán sujetos a la normatividad contable expedida. En este sentido se señala:

“El Régimen de Contabilidad Pública debe ser aplicado por:

- 1) las entidades u organismos que integran las Ramas del Poder Público en sus diferentes niveles y sectores, las cuales integrarán a su información la de los patrimonios autónomos que constituyan y la de los fondos sin personería jurídica que le sean asignados;*
- 2) los patrimonios autónomos cuya constitución sea obligatoria en virtud de una disposición legal y estén a cargo de una entidad pública, con independencia de que sean administrados por una sociedad fiduciaria pública o privada;*
- 3) los fondos con personería jurídica;*
- 4) las entidades u organismos estatales autónomos e independientes;*
- 5) las sociedades de economía mixta en las que la participación del sector público sea igual o superior al cincuenta por ciento (50%) del capital social;*
- 6) las empresas de servicios públicos domiciliarios cuya naturaleza jurídica corresponda a empresas oficiales y las mixtas en las que la participación del sector público sea igual o superior al cincuenta por ciento (50%) del capital social;*
- 7) el Sistema General de Regalías;*
- 8) y los resguardos y territorios indígenas, certificados, las asociaciones de resguardos indígenas, las empresas promotoras de salud indígenas y las instituciones prestadoras de servicios de salud indígenas.”*

Igualmente; la CGN en desarrollo de su función regulatoria definió cuatro marcos normativos contables para ser aplicados por las entidades públicas, según su clasificación económica y su situación específica de entidad en marcha o en proceso de liquidación.

Cada marco normativo está compuesto por: el Marco Conceptual para la Preparación y Presentación de Información Financiera; las Normas para el Reconocimiento, Medición, Revelación y Presentación de los Hechos Económicos; los Procedimientos Contables; las Guías de Aplicación; el Catálogo General de Cuentas; y la Doctrina Contable Pública.

- a. Marco Normativo para Empresas que Cotizan en el Mercado de Valores o que Captan o Administran Ahorro del Público.

Para este marco normativo la CGN expidió la Resolución 037 de 2017 y sus modificaciones, mediante la cual se incorporaron en el Régimen de Contabilidad Pública las entidades definidas en el artículo segundo de dicha resolución.

Artículo 2º: “Ámbito de aplicación. El marco normativo dispuesto en el anexo del Decreto Nacional 2784 de 2012 debe ser aplicado por las empresas que se encuentran bajo el ámbito del Régimen de Contabilidad Pública y por los negocios fiduciarios de empresas públicas que se relacionan a continuación: a) Empresas que sean emisoras de valores y sus valores se encuentren inscritos en el Registro Nacional de Valores y Emisores (RNVE). b) Empresas que hagan parte de un grupo económico cuya matriz sea emisora de valores y ésta tenga sus valores inscritos en el Registro Nacional de Valores y Emisores (RNVE). c) Sociedades fiduciarias. d) Negocios fiduciarios cuyo fideicomitente sea una empresa pública que cumpla las condiciones establecidas en los literales precedentes a) o b). e) Negocios fiduciarios cuyos títulos estén inscritos en el Registro Nacional de Valores y Emisores (RNVE) y su fideicomitente sea, directa o indirectamente, una o más empresas públicas. f) Establecimientos bancarios y entidades aseguradoras. g) Fondos de garantías y entidades financieras con regímenes especiales, sean o no emisores de valores. h) Banco de la República”

- b. Marco Normativo para Empresas que no Cotizan en el Mercado de Valores, y que no Captan ni Administran Ahorro del Público.

La CGN expide la Resolución 414 de 2014 y sus modificaciones, mediante las cuales se regula el marco normativo aplicable a empresas que no cotizan en el mercado de valores y que no captan ni administran ahorro del público; que hayan sido clasificadas como empresas por el comité interinstitucional de la Comisión de Estadísticas de Finanzas Públicas según los criterios establecidos en el Manual de Estadísticas de las Finanzas Públicas.

- c. Marco Normativo para Entidades de Gobierno.

Para la aplicación de este marco la CGN expide la Resolución 533 de 2015 y sus modificaciones, mediante las cuales se regula el marco normativo aplicable a entidades de gobierno; que se encuentran bajo el ámbito del Régimen de Contabilidad Pública y que hagan parte de la clasificación efectuada por el Comité Interinstitucional de la Comisión de Estadísticas de las Finanzas Públicas.

- d. Marco Normativo para Entidades en Liquidación

Para la aplicación de este marco la CGN expidió la Resolución 461 de 2017 y sus modificaciones, la cual incorpora, como parte integrante del Régimen de Contabilidad Pública, la estructura del Marco Normativo para Entidades en Liquidación.

El Régimen de Contabilidad Pública, en su Referente Teórico y Metodológico de la Regulación Contable Pública define la “Entidad contable pública”, como la unidad mínima productora de información que se caracteriza por ser una unidad jurídica, administrativa o económica que: a) desarrolla funciones de cometido estatal, b) controla recursos públicos, c) debe realizar una gestión eficiente de los recursos públicos que controla, d) está sujeta a diversas formas de control y e) está obligada a rendir cuentas sobre el uso de los recursos y el mantenimiento del patrimonio público.

La entidad contable pública se caracteriza como unidad jurídica, si el acto de creación le determina expresamente la personalidad jurídica; como unidad administrativa, si se crea sin personería jurídica por medio de la Constitución Política y demás disposiciones normativas, dotándola de autonomía para el cumplimiento de funciones específicas de cometido estatal y, como unidad económica, si se le destinan o provee recursos públicos, pero carece de autonomía y de personería jurídica.

De otra parte, es importante señalar que, para efectos procedimentales y de reporte de información contable, se han definido a algunas entidades contables públicas como “Agregadoras” y “Agregadas”. Son entidades agregadoras las que además de preparar y reportar su propia información, les corresponde agregar la información de otras entidades contables públicas, denominadas agregadas, mediante un proceso extracontable y por instrucción de la Contaduría General de la Nación. Se consideran como tales los departamentos, distritos y municipios, es decir, en general, las entidades territoriales.

Son entidades agregadas las que preparan su información contable en forma independiente y la reportan a la Contaduría General de la Nación a través de las entidades agregadoras, en virtud de la organización presupuestal y financiera, y por disposición del Contador General. En el contexto del Régimen de Contabilidad Pública se caracterizan por ser unidades administrativas o económicas que generalmente no tienen personería jurídica, aunque tienen autonomía administrativa y financiera y hacen parte del nivel central de la entidad. En el nivel Territorial corresponde a la información que preparan, entre otras, las contralorías territoriales, asambleas departamentales, concejos municipales, personerías, colegios, y hospitales que no están constituidas como empresas sociales del Estado.

Como casos especiales de entidades contables públicas en el nivel Nacional, se destacan:

- ✓ El Ministerio de Defensa Nacional agrega la información contable del Ejército Nacional, la Armada Nacional, la Fuerza Aérea Colombiana, la Dirección General de Sanidad y el Comando General.
- ✓ La Procuraduría General de la Nación agrega la información del Instituto de Estudios del Ministerio Público.
- ✓ En el Ministerio de la Cultura, se agrega la información contable del Museo Nacional y de la Biblioteca Nacional.

- ✓ El Ministerio de Hacienda y Crédito Público, por sus características especiales de administrar la deuda pública de la Nación y el manejo centralizado de los recursos, y el del Sistema General de Regalías, se desagregó en cuatro (4) entidades contables públicas: Tesoro Nacional, Deuda Pública Nación, Ministerio de Hacienda y Crédito Público y Sistema General de Regalías.
- ✓ La Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales – DIAN, quien para efectos contables se desagregó en dos entidades contables, la Función Recaudadora y la Función Pagadora. La primera para llevar el registro, control y administración de los impuestos nacionales, y la segunda para el registro y control de la gestión de la entidad.

2. CLASIFICACIÓN DE LAS ENTIDADES PÚBLICAS

El marco jurídico para la organización de las entidades públicas se encuentra básicamente en la Constitución Política y en la Ley 489 de 1998. La clasificación de las entidades públicas que se presentan en este informe tiene los siguientes criterios:

Entidades públicas del nivel Nacional y Territorial agrupadas según el ámbito al que pertenecen, es decir: entidades de gobierno, empresas que cotizan en el mercado de valores o que captan o administran ahorro del público, empresas que no cotizan en el mercado de valores y que no captan ni administran ahorro del público, y entidades en liquidación.

En el nivel Nacional se encuentran las autoridades y entidades más representativas administrativamente, entre las cuales se destacan el Congreso de la República, la Rama Ejecutiva con el Presidente de la República y los ministros; la Rama Judicial con las cortes Constitucional, Suprema de justicia, Consejo Superior de la Judicatura, Consejo de Estado, Fiscalía General; Organismos de Control, entre ellos la Procuraduría General de la Nación y Contraloría General de la República y la Organización Electoral. También hacen parte de este nivel, entidades autónomas como las universidades y corporaciones autónomas. Al igual que empresas como Ecopetrol e Isa, empresas de economía mixta con intervención de los Ministerios de Minas y Energía y Hacienda y Crédito Público respectivamente.

En el Nivel Territorial, se siguen los mismos criterios de clasificación definidos para el Nivel Nacional, adicionando la necesidad de ubicar las entidades territoriales en el respectivo departamento y/o, distrito y/o municipio al cual pertenecen.

En el Sistema Consolidador de Hacienda e Información Pública - CHIP que administra la Contaduría General de la Nación, existe la posibilidad de clasificarlas con algunos criterios que responden a necesidades específicas, mediante la creación de atributos extensibles, que facilitan determinadas consultas a la base de datos.

Adicionalmente y para efectos de la generación de las estadísticas de las finanzas públicas, de acuerdo con lo establecido en el Manual de Estadísticas de Finanzas Públicas MEFP 2014, la Comisión de Estadísticas estableció un código de carácter nemotécnico para clasificar a las entidades del sector público colombiano llamado Código Único de Información Nacional – CUIN,

que se compone de 6 partes y su extensión es de 15 dígitos. En esta comisión participan entidades como el Banco de la República, el Departamento Administrativo Nacional de Estadística-DANE, el Departamento Nacional de Planeación – DNP, Ministerio de Hacienda y Crédito Público y la Contaduría General de la Nación.

La Comisión tiene por objeto proponer políticas, estrategias y objetivos que permitan la armonización de la información estadística de finanzas públicas, garantizando la aplicación de metodologías consistentes, homogéneas y compatibles con las normas internacionales sobre divulgación de datos y transparencia, con el fin de brindar al país información completa, coherente, de calidad y oportuna.

Para el registro o inscripción de una entidad en la base de datos de la Contaduría General de la Nación, se ha establecido un procedimiento especial que incluye: la solicitud por parte de la entidad, revisión por parte del Grupo Interno de Trabajo de la Oficina Jurídica, quien establece y define si la entidad solicitante está dentro del ámbito de aplicación del RCP y debe ser incorporada o no en el Sistema CHIP, posteriormente la Subcontaduría de Investigación y Normas le asigna el marco normativo aplicable y la Subcontaduría de Consolidación asigna el respectivo código de reporte y el CUIIN. Dado este trámite, es posible que algunas entidades recientemente creadas o en trámite de asignación de código, pueden no figurar en este informe.

El mantenimiento del directorio de entidades públicas es un proceso dinámico, el cual incluye modificar frecuentemente los datos básicos, por cambios de representantes legales, contadores, jefes de control interno, y además se muestra un flujo importante de entidades nuevas creadas, liquidadas, y en algunos casos, sociedades de economía mixta que pasan a control del sector privado.

3. UNIVERSO DE ENTIDADES PÚBLICAS

El universo de entidades registradas en el Sistema CHIP que reportan información a la Contaduría General de la Nación relativa a la Información Contable - Convergencia, Control Interno Contable y Boletín de Deudores Morosos, al 30 de septiembre de 2021 es de 3.854, de las cuales, el 8,1%, es decir 314 corresponden a entidades del Nivel Nacional y el 91,8%, es decir 3.538 al Nivel Territorial. Se adicionan a este universo, el Banco de la República y el Sistema General de Regalías, quienes hacen parte del sector público, pero por fuera de los niveles Nacional y Territorial.

Espacio en Blanco

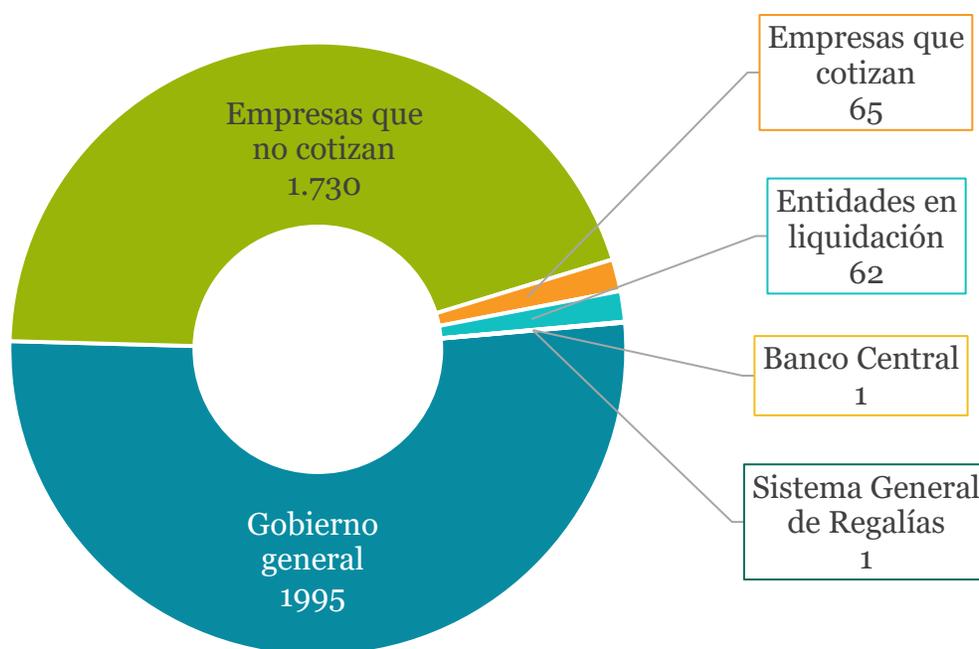
Tabla 1 Entidades que conforman el sector público

NÚMERO DE ENTIDADES QUE CONFORMAN EL SECTOR PÚBLICO REGISTRADAS EN EL SISTEMA CHIP A SEPTIEMBRE 30 DE 2021

NIVEL / MARCO NORMATIVO	BANCO CENTRAL	SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS	GOBIERNO GENERAL	EMPRESAS QUE COTIZAN	EMPRESAS QUE NO COTIZAN	ENTIDADES EN LIQUIDACIÓN	TOTAL
BANCO CENTRAL	1						1
SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS		1					1
NIVEL TERRITORIAL			1754	30	1693	61	3538
NIVEL NACIONAL			241	35	37	1	314
TOTAL	1	1	1995	65	1730	62	3854

La distribución de estas entidades por marco normativo aplicable señala que el 51,8%, es decir, 1.995 entidades contables públicas conforman el Gobierno General, que incluye entidades tanto nacionales como territoriales, entre las cuales se destacan los ministerios, departamentos administrativos, superintendencias, unidades administrativas especiales, rama legislativa, rama judicial, organismos de control, organización electoral, gobernaciones, alcaldías, resguardos, entre otras. El 1,7%, que equivale a 65 entidades corresponden a Empresas que Cotizan en el mercado de valores o captan o administran ahorro del público y el 44,9%, es decir 1.730 entidades a Empresas que no Cotizan en el mercado de valores y no captan ni administran ahorro del público, y el restante 1,6%, es decir 62 entidades constituyen las Entidades en Liquidación, como se puede apreciar en la siguiente gráfica:

Gráfica 1 Entidades del sector público



La estadística del comportamiento histórico de las entidades del sector público se muestra en la siguiente gráfica, en la cual se aprecian las variaciones anuales en los niveles Nacional y

Territorial desde el año 2017; Para el año 2021 existe un aumento a nivel Nacional con 8 entidades, y a nivel Territorial con 131 entidades.

Gráfica 2 Histórico entidades por nivel



*Para la gráfica anterior, el Banco de la República y el Sistema General de Regalías se tuvieron en cuenta como entidades del Nivel Nacional.

La clasificación sectorizada con la cual se presenta el inventario de entidades públicas, corresponde a los cuatro modelos que tienen su origen en los marcos normativos contables aplicables para cada clasificación a partir de la convergencia y que facilitan el proceso de consolidación del Balance General de la Nación y la generación de información para los diferentes usuarios.

En la clasificación de entidades existen ámbitos especiales que obedecen a situaciones particulares para el manejo de la información de las entidades que se incluyen dentro de ellos; por ejemplo, se destacan los ámbitos de:

- ✦ Sistema General de Regalías: Se crea en virtud del Acto Legislativo 05 del 18 de julio de 2011, por el cual modificaron los artículos 360 y 361 de la Constitución Política y se dictaron disposiciones sobre ese régimen. Estos recursos no hacen parte del Presupuesto General de la Nación ni del Sistema General de Participaciones, razón por la cual se creó como una entidad contable pública y con un ámbito único.
- ✦ Descentralización de consolidación: Se crea en cumplimiento del convenio de cooperación con el Municipio de Medellín, municipio que realiza un proceso de consolidación, utilizando la plataforma informática del CHIP, pero que necesita identificar las filiales extranjeras que incluye en el consolidado de Medellín, pero que no hacen parte del consolidado de entidades públicas que realiza la CGN.

- ✦ Entidades no consolidables: Corresponde a un ámbito especial que incluye a entidades que no son objeto del proceso de consolidación de la CGN, pero que se decepciona información contable de ellas, para atender propósitos específicos de diferentes usuarios: como los Fondos parafiscales, el FONPET.

Una subclasificación de acuerdo con la naturaleza y funciones de cometido estatal de la entidad contable pública, al interior de los 4 marcos normativos aplicables, se establece de la siguiente forma:

Gobierno General:

- Administración Central
- Presidencia de la República
- Ministerios
- Departamentos Administrativos
- Superintendencias sin Personería Jurídica
- Unidades Administrativas Especiales sin Personería Jurídica
- Rama legislativa
- Rama Judicial
- Organismos de Control
- Organización Electoral
- Otras Entidades de Administración Central
- Administración Descentralizada
- Establecimientos Públicos
- Institutos Científicos o Tecnológicos
- Superintendencias con Personería Jurídica
- Unidades Administrativas Especiales con Personería Jurídica
- Otras Entidades de Gobierno General

Empresas que Cotizan:

- Empresas Industriales y Comerciales del Estado
- Empresas Sociedades Publicas
- Empresas S.E.M
- Empresas Sociales del Estado E.S.E.
- Empresas de Servicios Públicos y
- Otras Empresas.

Empresas que No Cotizan:

- Empresas Industriales y Comerciales del Estado
- Empresas Sociedades Publicas
- Empresas S.E.M

- Empresas de Economía Mixta
- Empresas Sociales del Estado E.S.E.
- Empresas de Servicios Públicos y
- Otras Empresas.

Entidades En Liquidación:

- Empresas en Procesos Especiales.
- Entidades de Gobierno en Procesos Especiales.
- Otras Entidades en Procesos Especiales.

A continuación, se aprecia el número de entidades para cada uno de los marcos normativos

Gráfica 3 Entidades por sector

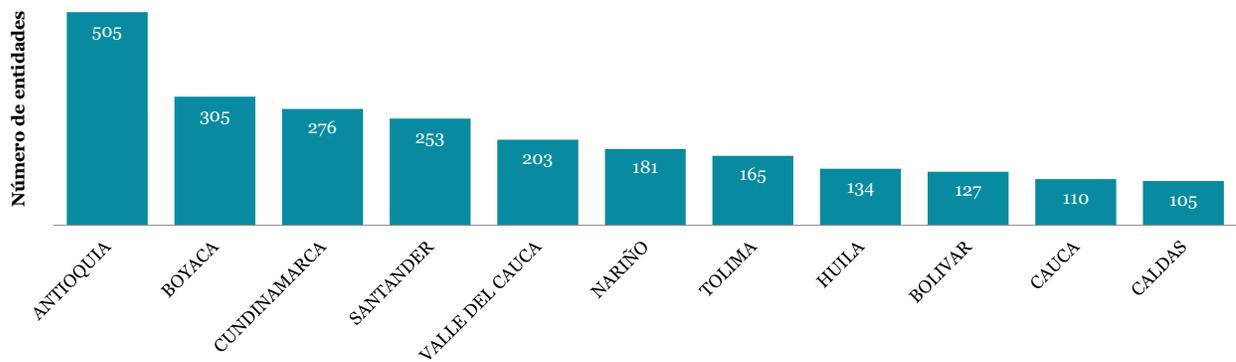


A 30 de septiembre de 2021, el total de entidades clasificadas de acuerdo con su ubicación geográfica y del sector al que pertenecen son:

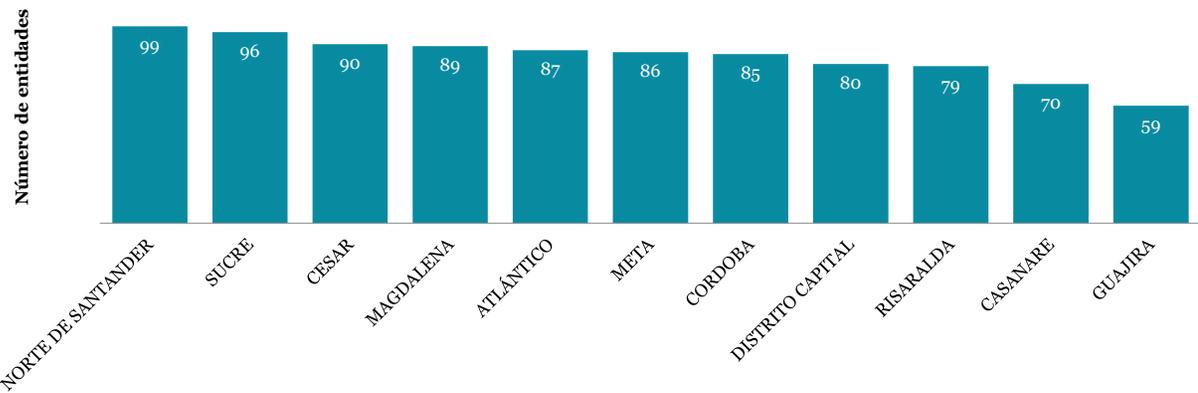
Espacio en Blanco

ENTIDADES PÚBLICAS POR DEPARTAMENTO NIVEL TERRITORIAL

Gráfica 4 Entidades públicas por departamento Entre 100 y 500 entidades



Gráfica 5 Entidades públicas por departamento Entre 50 y 100 entidades



Gráfica 6 Entidades públicas por departamento Entre 1 y 50 entidades

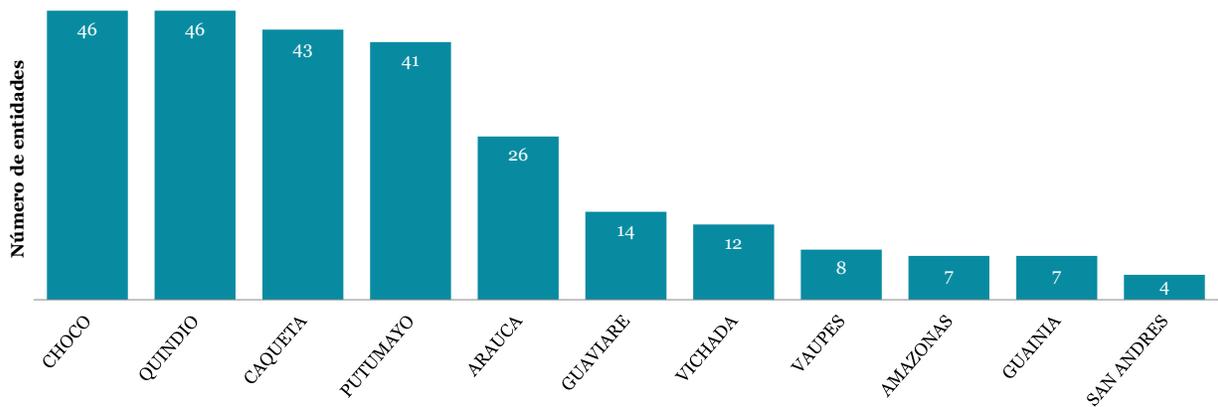


Tabla 2 Entidades públicas por departamento

ENTIDADES PÚBLICAS POR DEPARTAMENTO A SEPTIEMBRE 30 DE 2021

NIVEL TERRITORIAL	GOBIERNO GENERAL	EMPRESAS QUE COTIZAN	EMPRESAS QUE NO COTIZAN	ENTIDADES EN LIQUIDACIÓN	TOTAL
AMAZONAS	5	0	1	1	7
ANTIOQUIA	226	13	257	9	505
ARAUCA	16	0	10	0	26
ATLÁNTICO	50	2	34	1	87
BOLIVAR	69	1	56	1	127
BOYACA	159	0	145	1	305
CALDAS	41	1	63	0	105
CAQUETA	23	1	19	0	43
CASANARE	37	0	29	4	70
CAUCA	58	0	47	5	110
CESAR	39	0	51	0	90
CHOCO	33	0	11	2	46
CORDOBA	44	0	38	3	85
CUNDINAMARCA	161	0	109	6	276
DISTRITO CAPITAL	43	8	26	3	80
GUAINIA	5	0	2	0	7
GUAJIRA	23	0	36	0	59
GUAVIARE	9	0	5	0	14
HUILA	53	0	78	3	134
MAGDALENA	46	0	41	2	89
META	51	0	33	2	86
NARIÑO	76	0	104	1	181
NORTE DE SANTANDER	64	1	33	1	99
PUTUMAYO	17	0	24	0	41
QUINDIO	24	1	21	0	46
RISARALDA	30	0	47	2	79
SAN ANDRES	3	0	1	0	4
SANTANDER	125	2	123	3	253
SUCRE	43	0	51	2	96
TOLIMA	68	0	93	4	165
VALLE DEL CAUCA	98	0	100	5	203
VAUPES	7	0	1	0	8
VICHADA	8	0	4	0	12
TOTAL	1.754	30	1.693	61	3.538
TOTAL NACIONAL	241	35	37	1	314
BANCO CENTRAL					1
SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS					1
TOTAL ENTIDADES PÚBLICAS	1.995	65	1.730	62	3.854

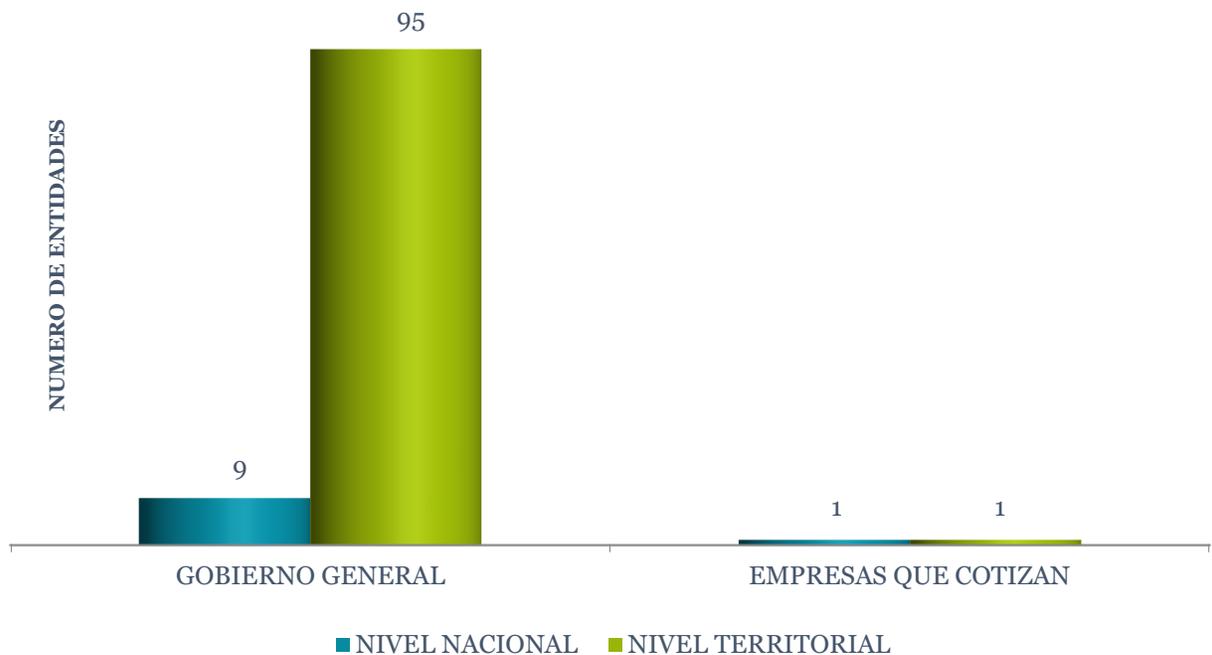
En la tabla anterior se muestra la clasificación sectorizada por departamento del nivel Territorial, destacándose el Departamento de Antioquia con 505 entidades públicas territoriales, distribuidas así: 257 entidades que aplican el marco de Empresas que No Cotizan, 226 en Gobierno General, 13 en Empresas que Cotizan y 9 Entidades en liquidación.

Así mismo los departamentos de Boyacá, Cundinamarca, Santander y Valle del Cauca son los que reflejan el mayor volumen de entidades públicas territoriales

4. ENTIDADES NUEVAS E INCORPORADAS EN EL SISTEMA CHIP

Durante el período comprendido entre el 1 de octubre de 2020 y el 30 de septiembre de 2021, se registraron en la base de entidades del CHIP, 106 entidades nuevas, cuya relación se encuentra en el anexo No. 3 de este informe. De ellas, 10 pertenecen al nivel Nacional distribuidas en: 9 Gobierno General y 1 Empresas que Cotizan, mientras que en el Nivel Territorial se registraron 96 entidades nuevas distribuidas en: 95 del Gobierno General, 1 Empresas que Cotizan.

Grafica 7 Entidades incorporadas en el sistema CHIP octubre 2020 – septiembre 2021



El mayor volumen en la inscripción se presentó en las entidades que aplican el marco normativo Gobierno General con 95 entidades a nivel Territorial; y 9 entidades a nivel Nacional.

En la tabla siguiente, se observa el número de entidades que cambiaron de razón social, 5 del nivel Territorial.

Espacio en Blanco

Tabla 3 Entidades públicas que cambiaron de razón social.

**ENTIDADES PÚBLICAS QUE CAMBIARON DE RAZON SOCIAL
OCTUBRE 2020 - SEPTIEMBRE 2021**

TERRITORIAL		
CÓDIGO	RAZÓN SOCIAL ACTUAL	RAZÓN SOCIAL ANTERIOR
80500000	Fertilizantes Colombianos S.A.	Fertilizantes Colombianos S.A. - En Liquidación
220285001	Universidad Internacional del Trópico Americano	Fundación Universitaria Internacional del Trópico Americano
923272790	Agencia de Cundinamarca para la Paz y la Convivencia	U.A.E. Agencia de Cundinamarca para la Paz y el Postconflicto
923272905	Fondo Mixto de Etnocultura y Desarrollo Social	Fundación Fondo Mixto para la Etnocultura Memoria y Convivencia Ciudadana del Departamento del Chocó
923272965	Asociación Regional de Municipios del Caribe - AREMCA	Asociación Regional de Municipios del Caribe - ARCA

En la siguiente tabla se observa la relación de entidades que informaron el haber entrado en un proceso de liquidación a nivel Nacional y Territorial, y por tanto fueron clasificadas como entidades “En Liquidación”

**ENTIDADES PÚBLICAS QUE EN ENTRARON EN ESTADO DE LIQUIDACIÓN
OCTUBRE 2020 SEPTIEMBRE 2021**

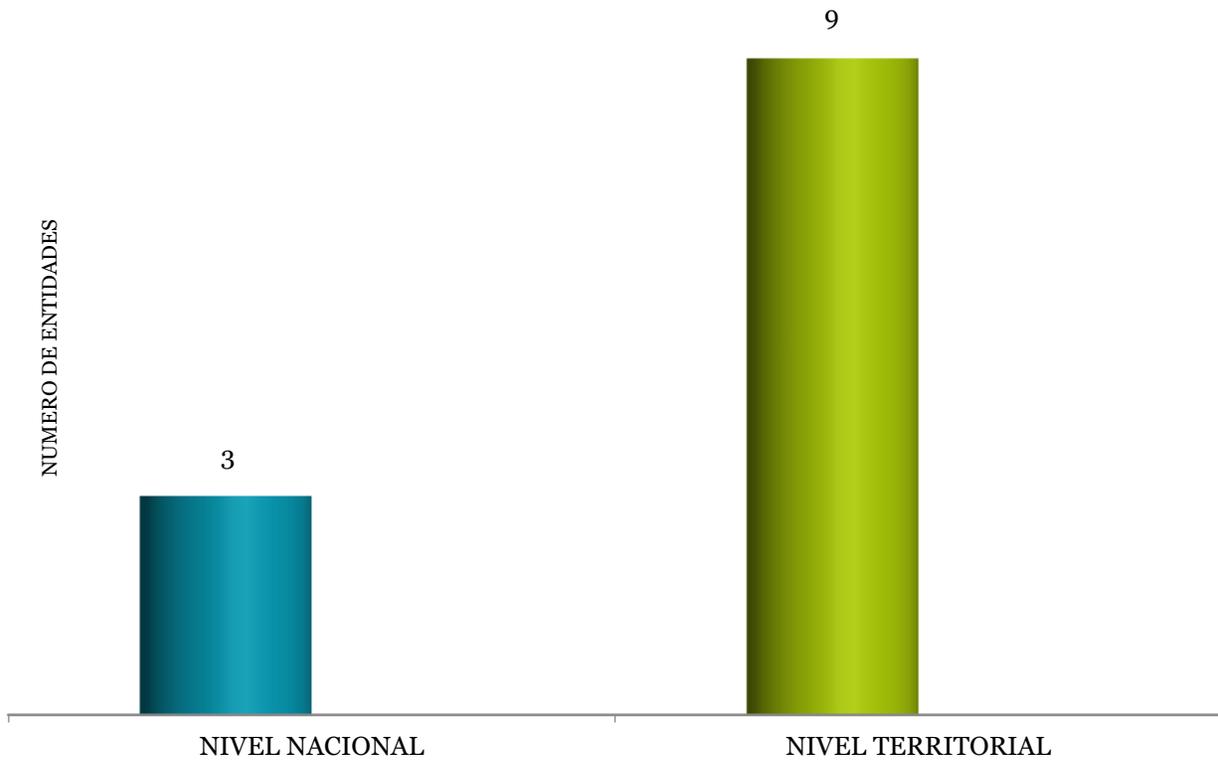
TERRITORIAL	
CÓDIGO	NOMBRE ENTIDAD
220505999	Asociación de Municipios del Bajo Cauca y Nechí - En Liquidación
230147551	Empresa de Servicios Públicos de Pivijay - En liquidación
230425473	E.S.P. Hydros Mosquera S. en C.A. - Liquidación
240176400	Instituto de Vivienda de Interés Social y Reforma Urbana - La Unión - En Liquidación
923272116	E.S.P. de Aguas de Upía S.A.- En Liquidación
923272135	E.S.P. Empresa de Servicios Públicos Domiciliarios Aguas y Aseo de Fredonia S.A. - En Liquidación
923272235	Instituto Silvano para la Recreación y el Deporte - En liquidación
923272632	La Estrella Promotora de Proyectos - En liquidación
923272659	Modernización Vial de Colombia Masora & FCM MVC S.A.S- En liquidación.

Tabla 4 Entidades en Estado de Liquidación.

5. ENTIDADES RETIRADAS DURANTE EL PERÍODO OCT. 2020 – SEP. 2021

Un total de 12 entidades, cuya relación se encuentra en el anexo 4, fueron retiradas de la base de datos del CHIP, en el período comprendido entre el 1 de octubre de 2020 al 30 de septiembre de 2021, de las cuales 3 corresponden al nivel Nacional y 9 al nivel Territorial, como lo muestra la siguiente gráfica, las 12 entidades fueron retiradas por la culminación del proceso de liquidación.

Grafica 8 Entidades retiradas de la base de datos CHIP



6. ANEXOS

Los Anexos se pueden consultar en el libro de Excel adjunto

Espacio en Blanco